



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de las Salas Regionales del Noroeste I, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana Baja California; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 34 de la Ley.

En la invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional número TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

El pedido correspondiente abarcará únicamente el ejercicio de 2010.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

Catálogos y fichas técnicas

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos legibles en idioma español de los bienes que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de Invitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

Los licitantes que no cumplan con este requisito serán descalificados en la partida que corresponda.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 2106.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la adquisición de Cartuchos de Toner para Impresoras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las Salas Regionales del Noroeste I, que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas y se contemplarán 3 (tres) partidas por separado.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 Y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización y que se señalan en el anexo técnico.

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta Invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a las partidas del anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará fundamentada en los artículos 26, fracción II y 43 de la Ley y 77 de su Reglamento.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente Invitación, serán adjudicados por el total de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, representando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la factura correspondiente, debidamente requisitada, y mediante la aprobación de la misma por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso, el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la adquisición objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D).- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes, se hará los días 15 de octubre de 2010, 15 de noviembre de 2010 y 15 de diciembre de 2010; una vez formalizados los pedidos correspondientes.

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Avenida Paseo de los Héroes No. 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, en Tijuana, Baja California, en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, **previa confirmación** al teléfono 288-29-50 extensión 216.

E).- GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar garantía de los bienes por escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un año contado a partir de la fecha de entrega.

El licitante deberá presentar escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

Cuando el monto adjudicado no rebase la cantidad de \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el proveedor deberá garantizar



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

su cumplimiento mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

G).- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin impuesto al valor agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso O), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto del bien o partida no entregada. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en la entrega de los bienes. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

H).- MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del termino de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral 11.10 inciso F) de esta convocatoria.

1).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

J).- RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor cuando:

- a) El proveedor no garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) El proveedor no entregue los bienes a que se refiere el pedido y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- c) Cuando el proveedor subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

K).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

L).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

M).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este Podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la ley.

N).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en el domicilio de la con vacante, hasta el día 14 de septiembre de 2010, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día 14 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa adscrito, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: maria.alfaro@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (664) 684-84-97 extensión 222 a **más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

NO APLICA.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del reglamento.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2010, a las 11 :00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 28 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Paseo de los Héroes N° 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana C.P. 22320, en Tijuana Baja California, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta invitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos para, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

B) FIRMA DEL PEDIDO

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido anexo 11.

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico maria.alfaro@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla 1.2.1.15., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDAS

La invitación o alguna de sus partidas se declararán desiertas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- D No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desecha miento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.
- No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (anexo 7).
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral 111.7 de esta convocatoria.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de Invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (anexo 9).

- A. La descripción de los bienes que oferte , incluyendo marca, modelo y materiales de fabricación, conforme a las especificaciones del anexo técnico de esta convocatoria.
- B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- D. Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se comprometa a trasladar los bienes en el lugar y fecha que indique la convocante.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta Invitación.
- F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
- G. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 11.10 inciso E) de esta convocatoria.
- H. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- I. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- J. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no transferirá ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.
- L. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el numeral 1.5 de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del pedido; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el anexo 10.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo del pedido
	Anexo Técnico



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

ANEXO 1

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen el
cumplimiento del pedido**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el pedido, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número _____ relativa a _____ y el pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza el servicio de (NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN) QUE PRESTARÁ AL Tribuna Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones. o cualquiera otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **"TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación social del **"PRESTADOR"**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los **"SERVICIOS"** o por daños a terceros, el **"PRESTADOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"BIENES"**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal"**.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO 2

**Requisitos Documentación Legal y Administrativa de
Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria**

**Documento que Observaciones
se presenta**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 48 fracción V del Reglamento; así como la entrega de un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A** o 3.8, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A** o 3.8, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del estado de Baja California, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

**Requisitos Documentación Legal y Administrativa de
Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria**

**Documento Observaciones
que se
presenta**

- deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

**A n e x o 3.A
Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)
N° de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes: CURP

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia: Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

**A N E X O 3.8
Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

N° de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva

Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Fecha:

Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

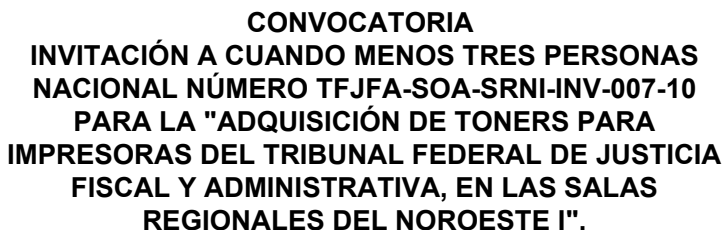
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe
el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Invitación

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO 6

____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____ _

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO 8

de de

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**
Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante
quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas
físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función
Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o
de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los
efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren
inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y
Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su
vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la
Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas,
y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren
inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la
infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que
se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante .**



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

AN EXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

<u>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</u>	Presenta	Observaciones
A. La descripción de los bienes que oferte, incluyendo marca, modelo y materiales de fabricación, conforme a las especificaciones del anexo técnico de esta convocatoria		
B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
D. Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual se comprometa a trasladar los bienes en el lugar y fecha que indique la convocante.		
E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta Invitación.		
F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.		
G. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta convocatoria.		
H. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
I. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.		



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
J. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.		
K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.		
L. Catálogos conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 de la presente convocatoria.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

ANEXO 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

SUBTOTAL:
IVA
TOTAL

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización: _____

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 de las convocatoria

Tiempo de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".

(ii)

ANEXO 11

MODELO DE PEDIDO

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PEDIDO				EL PROVEEDOR C. _____ NO. _____ COL. _____ C.P. _____ MEXICO R.F.C.: _____ Tel. _____ Fax. _____		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUISICION NUMERO		PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PREVIA VALIDACIÓN POR EL ÁREA REQUERENTE.		
				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		ANTICIPO NO APLICA		AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____		
No. PEDIDO _____ AÑO SECUENCIA _____				CONDICIONES DE ENTREGA		PARTIDA PRESUPUESTAL		No. DE OFICIO: _____ CONDICIONES DE PRECIO: F.U.O.		
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES				FUNDAMENTACIÓN LEGAL ART. 26 FRAC. III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		PLAZO DE ENTREGA LA ENTREGA SE EFECTUARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2010.				
COMIS.	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CABM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
(_____ MIL _____ PESOS ____/100 M.N.)									Subtotal	
									I.V.A. 11%	\$ -
									TOTAL	\$ -
"EL PROVEEDOR" _____ C.			"ÁREA REQUERENTE" DIRECTOR GENERAL DE _____ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES			"ÁREA CONTRATANTE" JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" LIC. JOSÉ LUIS MEDOLERO CASTRO DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
"POR EL TRIBUNAL" LIC. MIGUEL GONZÁLEZ REYES ROSADO SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN										

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I".



Denominación o Razón Social: S.A. DE C.V.
"DATOS GENERALES"

Acta Constitutiva No.

R.F.C.:

Percepción: 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe en I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido.

Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El nombre del Representante Legal del Proveedor:

C.

Poder: Escritura Pública.

Cargo:

"Fedid" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", celebrado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que: I.1.- Es un Tribunal de la competencia administrativa de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2001.

I.2.- Su representante, la Contadora Pública Ana del Socorro Altamirano López, que ocupa el cargo de Delegada Administrativa, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción VII y VIII del Reglamento Interior del "Tribunal" y en el acuerdo 04/4124 del Pleno de la Sala Superior del "Tribunal".

I.3.- Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur No. 111, Piso 2, Col. Níquel, Delegación Benito Juárez, C.P. 04510, en México, D.F., intimo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Fedid", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 14 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1, fracción III, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, créditos fiscales determinados, fines o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y que no tiene deudas con intereses, provisionales o no, pendientes de presentación.

En pos de las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO: "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Fedid", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

En caso de discrepancia entre la inclusión a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y este pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, incluido el procedimiento respectivo.

SEGUNDA.- MONTO: Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Fedid" es el estipulado en el anverso del intimo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Fedid" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los intimos a entera satisfacción de "El Tribunal".

Los intimos deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregados al titular del área requeriente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Fedid". El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de los depósitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SRF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de abril de 2011.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS: Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Fedid", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones de este "Fedid" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una institución financiera debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 1% del monto máximo de este "Fedid", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN: "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por incumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Fedid", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. En la sanción se aplican sobre el monto total de los bienes no entregados y sin condicionar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar

entre exigir el cumplimiento forzoso del "Fedid" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor" así como al pago, en su caso de la pena convencional.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO: "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones técnicas y expuestas, podrá solicitar incrementos de los bienes objeto del presente "Fedid", de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de promesas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, detentados de la formalización de contratos de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES: "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Fedid", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todos y cada uno de las personas que intervengan en el control y ejecución de este "Fedid", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DECIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones con firme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DECIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Fedid", obligándose a su vez a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere sido que exigida.

DECIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación d'ul y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la máxima confidencialidad o reservada de este.

DECIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

DECIMA CUARTA.- RESERVA ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN AUTOCORREGIDA DEL "PEDIDO": "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Fedid" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este y/o por cualquier inmaterialidad aplicable en la materia.

DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESERVA ADMINISTRATIVA: "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que este haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Fedid" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Fedid" se cancelará "El Fianquid" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si, previamente a la determinación de dar por rescindido el "Fedid", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y ratificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los intimos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Fedid", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será superior al monto de las obligaciones incumplidas.

DECIMA SEXTA.- DERECHOS Y VINCULOS OCULTOS: "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercer, en cualquier momento, la acción legal correspondiente

contra "El Proveedor" por calumnias, defensas y datos ocultos en la adquisición de los bienes objeto de este "Fedid".

DECIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente "Fedid", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el intimo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando al foro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Lo que fue por las partes y enterado de su contenido y alcance legal, se firmó el presente "Fedid", por triplicado al cake y al margen en todas sus hojas: por las que en el intersticio, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Baja California



**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-SRNI-INV-007-10
PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA
IMPRESORAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS
REGIONALES DEL NOROESTE I".**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CARTUCHO DE TONER CON NUMERO DE PARTE Q7551X COLOR NEGRO PARA IMPRESORA H. P. LASER JET P3005, EMPACADO Y SELLADO DE FABRICA, NUEVO, GENUINO, NO RECICLADO, NO RELLENADO, NO REMANUFACTURADO RENDIMIENTO DE 13,000 PAGINAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO IEC 19752	10
2	CARTUCHO DE TONER CON NUMERO DE PARTE Q6511X COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER JET HP 2430 DTN EMPACADO Y SELLADO DE FABRICA, GENUINO, NO RECICLADO, NO RELLENADO, NO REMANUFACTURADO RENDIMIENTO DE 12,000 PAGINAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO IEC 19752	5
3	CARTUCHO DE TONER CON NUMERO DE PARTE C4182X COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER JET HP 8150 DN EMPACADO Y SELLADO DE FABRICA, GENUINO, NO RECICLADO, NO RELLENADO, NO REMANUFACTURADO RENDIMIENTO DE 20,000 PAGINAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO IEC 19752	1

